SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Cuarto Período
	CARPETA Nº 954 de 1988
COMISION INVESTIGADORA	DISTRIBUIDO Nº 52 de 1988
Abril de 1988	-sin corregir por los oradores-

REPRESA HIDROELECTRICA CONSTITUCION
REALIZADA EN PASO DE PALMAR

Irregularidades y deficiencias en la construcción y funcionamiento

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 7 de abril de 1988

Preside : Señor Senador Francisco Terra Gallinal

Miembros : Señores Senadores Luis Alberto Lacalle Herrera, Walter Olazábal, Luis B. Pozzolo y Uruguay Tourné

Invitado Especial : Señor Representante Nacional, doctor Horacio Muniz

---

25x

SEÑOR MUNIZ.- También es cierto --me consta-- que la Comisión ha recibido un cúmulo bastante frondoso de documentación e información, pero pienso que ella considerará debidamente la posibilidad de que le sean de utilidad las actas del Directorio --que no son demasiadas-- como lo hizo, junto con sus respuestas al pedido de informes, el señor Senador Pereyra al hacer el planteamiento en su momento en el Senado.

Antes de comenzar quiero hacer una breve aclaración. Desde el momento en que nosostros planteamos este tema en el Directorio de UTE hasta ahora, nos hemos ido transformando en acusadores y esto nunca ha sido nuestra intención. Después de estar un tiempo en el Directorio de UTE, advertimos la necesidad de realizar una investigación a los efectos de esclarecer algunas interrogantes que se nos planteaban.

En abril de 1985, cuando asumimos el Directorio de UTE con la finalidad de compartir la dirección de esta empresa, era obvio que el tema de la Represa de Paso Palmar --para la opinión pública y aun para nosotros que asumíamos el Directorio-- deberíamos tratarlo eventualmente. Si no fuera por el peso financiero que suponía la deuda, diríamos que se trataba de un tema menor. Nuestra tarea no consistía en revisar el pasado, sino en dirigir una empresa pública que se dedicaba a un fin específico: la prestación del servicio eléctrico. Por lo tanto, la urgencia en aquel momento era administrar con un estilo democrático un organismo del Estado de más de diez mil funcionarios y, además, prestar el servicio eléctrico en mejores condiciones de las que ya se hacía, como asimismo, extenderlo a aquellos lugares del territorio nacional donde no llegaba.

Estoy realizando esta introducción para que se vea, simultáneamente al tratamiento del tema de Palmar, lo importante que era para nosotros la gestión de todos los días y la responsabilidad que implicaba la empresa de la que se nos había encomendado su dirección.

Al poco tiempo advertimos que aquella obra que la UTE había recibido por decreto-ley --en las postrimerías del gobierno de facto-- transfiriendo el activo y el pasivo, tenía una incidencia de tremenda importancia en la gestión de la empresa e, inclusive, podía llegar a comprometer el futuro de todo el sector eléctrico nacional.

En el año 1985, de acuerdo con algunos cálculos que

tv.

se hicieron privadamente a pedido nuestro --quizás sean números discutibles, pero, de todas maneras, el monto era de una gran trascendencia-- llegamos a la conclusión de que el costo financiero que suponía la Represa de Paso Palmar era, aproximadamente, el 60% del total de los costos de la UTE. En ese momento, la deuda representaba el 12% del endeudamiento externo del país, alrededor de un 16% del endeudamiento externo del sector público y un 28% de la deuda del sector público no financiero. Se nos planteó, entonces, la siguiente interrogante. ¿Qué era esto tan caro que había recibido la UTE y que estaba incidiendo y presionando directamente sobre la gestión del organismo?

No deseo extenderme en este tema, pero deseo aclarar algo.

El Banco Central, en forma reiterada, hacía saber al Directorio de UTE, el endeudamiento que tenía en ese entonces; esto sucedía debido a que el Banco Central iba asumiendo gradualmente la deuda de UTE, por lo que ésta tenía una responsabilidad muy importante con el mismo.

Tengo aquí una nota del Directorio del Banco Central con fecha 11 de noviembre del año 1985, la que expresa que, a este respecto, cabe señalar que este Banco Central tiene conocimiento de algunas de las dificultades que viene experimentando UTE para hacer frente a sus compromisos y cuenta con nuestra mejor disposición para resolver los problemas. Asimismo, es nuestra obligación expresar que en el programa financiero del Gobierno no estaba previsto este tipo de obligaciones de cargo del Banco Central, de lo que podríamos desembocar en incumplimiento de metas convenidas con el Fondo Monetario Internacional con repercusiones sobre la negociación de nuestra deuda externa. En este contexto la asistencia del Banco Central ha sido excepcional y no tiene un carácter mecánico, como parece desprenderse de la nota referida que era una nota anterior del Directorio de la UTE.

Al Directorio de la UTE se le planteaba la posibilidad de un plan de pago para ir solucionando esos problemas. Siempre se discutió en este Ente, pero se advirtió que no era esa la posición del Gobierno Central. A los directores de la UTE nos parecía que, en principio, no era justo ni

tv.

25 x

aconsejable que esa deuda tan importante por la Represa de Paso Palmar --en la cual la UTE no había tenido injerencia alguna-- descansara sobre los hombros del Ente que dirigíamos. Pensamos que una deuda de ese tipo debía ser asumida por el Estado. Pero vimos que eso no iba a ocurrir.

Se nos fue planteando una duda con respecto a esto que salía tan caro, que incidía pesadamente en las finanzas de la UTE y que podía llegar a comprometer el desarrollo futuro de todo el sector eléctrico nacional. Nos preguntábamos cómo se había llegado a ese monto y qué activo teníamos a cambio de ese pasivo tan abultado. Empezamos a requerir algún tipo de información y así fuimos tomando conocimiento, entre otras cosas, de que las obras de esa Represa no estaban recibidas definitivamente. A vía de ejemplo advertimos algo que, si bien no es grave, por lo menos es importante y es que una maquinaria tan trascendente o fundamental, como las turbinas de una central hidroeléctrica, no estaban recibidas, porque en el momento de esa recepción definitiva se habían constatado fallas de distinta índole y habían supuesto la necesidad de que figuraran como una excepción. Es decir que debíamos mucho por una obra que no estaba recibida definitivamente.

SEÑOR POZZOLO.- Deseo hacer una precisión necesaria y en la que, presumo, vamos a coincidir.

Cuando hablamos del capítulo que el señor Representante Muniz estaba manejando hasta este momento, es necesario decir que UTE siempre fue partidario de Palmar, ya que está en el plan de obras del Ente desde el año 1963. A partir de allí se suscitó la puja regional --así como ocurrió con el Puente Fray Bentos - Puerto Unzué y Paysandú - Colón-- entre Salto Grande y Palmar. Repito que me interesa hacer esta aclaración porque UTE institución --no estoy hablando de UTE Directorio-- siempre tuvo a Palmar dentro de sus obras. Lo que haya pasado dentro del proceso es otro tema. Pero UTE como institución del Estado nunca podrá decir que Palmar no estaba dentro de sus proyectos, programas, predicciones y que se introdujo al margen de éstos. Vuelvo a decir que esta obra estaba dentro de un programa que votamos en el Parlamento en 1963 y que tenía un carácter prioritario. Luego, como ya expresé, a pesar de que se suscitaron diferentes problemas entre Palmar y Salto Grande y los Puentes Fray Bentos - Puerto Unzué y Paysandú - Colón, todas estas

tv.

25 x

obras se realizaron. Sin embargo, UTE dio prioridad a Palmar; esto no quiere decir que por este simple hecho el Directorio actual del Ente tenga que asumir la responsabilidad de los hechos monstruosos que ocurrieron posteriormente.

Creo que en mis palabras no hay contradicción con lo que expresó el señor Representante Muniz, simplemente es un recuerdo histórico.

SEÑOR MUNIZ.- Considero que no hay contradicción. Cuando el Directorio de UTE ha expresado que este problema fue un presente griego o una herencia que se recibió sin beneficio de inventario, se ha querido decir que es otra verdad histórica; en el sentido de que la UTE no tuvo intervención en la resolución final de hacer la Represa de Paso Palmar en la forma que se contrató, con la predicción de que estuviera en funcionamiento en determinada fecha, con toda la gestión de ese contrato, con los primeros momentos de la puesta en funcionamiento y aun en la manera en que se iba a financiar.

Después de constatarse que con la Represa de Baygorria eran insuficientes los recursos de generación, el Gobierno encaró distintas posibilidades y la Represa de Paso Palmar fue una de ellas. La propia UTE realizó en el año 1970 un llamado a licitación sin financiamiento previo; después vinieron distintas opiniones de consultorías técnicas francesas. El Banco Mundial entendía que lo razonable era que esa obra estuviera en funcionamiento en el año 1984. De todas maneras, luego vino la ruptura institucional, y el régimen, al amparo del Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio firmado por los Presidentes Bordaberry y Geisel de Brasil, resolvió llevar adelante la Represa y hacer el llamado a empresas brasileñas.

Si bien UTE expresó que tuvo poca participación, en su momento analizó y entendió que la Represa de Paso Palmar debía construirse. Quizás puede haber habido distintos enfoques con respecto a cuándo se debía construir. Pero lo cierto es que el Ente no tuvo injerencia en cómo se hacía, en qué condiciones y en su financiamiento. Por eso tiene especial trascendencia el decreto-ley de fines de 1984 o principios de 1985, en el que se transfiere íntegramente el activo y el pasivo de la COMIPAL --que se disuelve-- a la UTE.

Así como se advirtió esa deficiencia que consistía en

que teníamos una deuda abultada por una obra que todavía no estaba recibida definitivamente, simultáneamente se tomó conocimiento de otro tipo de deterioros o fallas, concretamente del enrocado o escollerado de la Represa de Paso Palmar, que suponían para la UTE previsiones presupuestales importantes. Es decir que en sus presupuestos de inversiones y operativos, la UTE debía prever la sustitución total o parcial, reparación o mantenimiento, como se le ha querido llamar, del escollerado, a sólo dos años y pico de presuntamente terminada la obra. A esto se agregó el gasto de los equipos especiales para esta labor.

A continuación se debieron estudiar las garantías que habían quedado después de la recepción; vimos, entonces, que sólo teníamos U$S 3:500.000 que exclusivamente cubrían la parte electromecánica. Rápidamente advertimos que las obras del escollerado debían ser a costo exclusivo de la UTE, porque, en principio, habían sido recibidas como buenas y en el acta de recepción definitiva no figuraban como excepción ni como observación.

También quisimos ver cómo había sido el proceso final, los últimos meses y años en que se produce la liquidación de la obra, o sea en qué condiciones se llega a la recepción definitiva, donde se pasa raya y se establecen los créditos de una y otra de las partes. Advertimos que en la etapa final --cuando la COMIPAL tuvo que analizar un cúmulo muy extenso de reclamaciones de la contratista Méndez Junior-- la COMIPAL había nombrado una Comisión interdisciplinaria bastante amplia con técnicos ingenieros, contadores y abogados, a los efectos de estudiar puntualmente las reclamaciones y llegar a un resultado final. A fines de 1983, esa Comisión estaba llegando a una conclusión determinada que aceptaba a la empresa contratista algunas de sus reclamaciones, se rechazaba la mayoría de ellas y terminaba en un crédito a favor de COMIPAL, o sea en una deuda final de la contratista brasileña. En la culminación de esta Comisión Interdisciplinaria amplia, la COMIPAL resuelve formar una Comisión más restringida con tres miembros de la anterior. Esta se encarga de efectuar un informe final que va a desembocar en el acta de recepción definitiva. Pero, a pesar de que dice coincidir con lo sustentado por la primera, en los hechos no es así porque llega a conclusiones distintas. Acepta muchas más reclamaciones que la primera Comisión --planteadas oportunamente por la contratista Méndez Junior--

tv.

le otorga muchos días más de plazo no imputables a la contratista, como gracia por la demora en la terminación de la obra y considera que en lugar de que COMIPAL tenga un crédito frente a dicha contratista, contraiga una deuda de aproximadamente U$S 3:000.000.

Estas eran pequeñas dudas que se nos iban sumando y suponían un gran peso para la UTE.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Deseo preguntar al señor Representante Muniz si dispone de los nombres de los integrantes de la primera Comisión Interdisciplinaria, como de la segunda.

SEÑOR MUNIZ.- La primera Comisión Interdisciplinaria de Asesoramiento la integraban los ingenieros Jorge Vila Peirano, Hugo Bornio, Sigmund Ankman, Rodolfo Laporta y Carlos Cal, el contador Oscar Montaldo y los doctores Mariano Brito y Walter Etchandi. La segunda Comisión de Asesoramiento estaba compuesta por los ingenieros Jorge Vila Peirano, Hugo Bornio y el contador Fernando Mier Peluffo. El ingeniero Vila Peirano fue Director General de las obras y el ingeniero Hugo Bornio fue Director de las obras en Palmar y, a su vez, fueron firmantes del acta de recepción definitiva. Aclaro que el ingeniero Hugo Bornio es el actual Subgerente de la Central Hidroeléctrica Palmar.

SEÑOR POZZOLO.- (No se escucha)...acaba de ser designado como Director para las obras de remodelación de la Represa de Paso de los Toros, por lo cual fue traído a Montevideo.

SEÑOR MUNIZ.- Me sorprende lo que dice el señor Senador Pozzolo; yo no tenía conocimiento de ese hecho; pensaba que el ingeniero Bornio todavía estaba en su cargo, no se me había ocurrido que podía estar al frente de otra obra de magnitud que está por encarar la UTE. Pero si es así me comprometo a realizar las averiguaciones del caso. Desde mi punto de vista, sería lamentable que se confirmara lo que afirma el señor Senador Pozzolo.

El acta final de recepción firmada por los protagonistas nombrados, que a nuestro juicio era bastante contradictoria no sólo en el resultado al que llegaba sino en sus propias consideraciones, supuso la liberación de U$S 35:000.000 de garantía. En el transcurso de los primeros meses, se nos fue planteando la incertidumbre de qué hacer con esto o sea, que nosotros como administradores recién llegados a la UTE íbamos advirtiendo este tipo de dificultades y

tv.

25 x

acumulando dudas. Nos llevó cerca de un año recabar las informaciones por las cuales advertimos que había una responsabilidad muy grande de parte de este nuevo Directorio como administradores, una eventual culpabilidad política por omisión si nosotros no trasladábamos a la opinión pública, para esclarecer al propio Directorio, esas dudas que teníamos.

Recuerdo que en ese momento en el Directorio dijimos que pasar ligeramente sobre el tema, suponía aceptar claramente como bueno todo lo que se había hecho, cuando, en realidad, quizás, ni siquiera estuviéramos en condiciones de afirmar que era erróneo.

Esa es la razón fundamental de la investigación. En el transcurso de los años en que se manejó este tema, se fue agitando indebidamente a nivel de la prensa en el sentido de que eso era el resultado de una demora en la respuesta del Poder Ejecutivo al planteamiento de la UTE de disponer un esclarecimiento. En algún momento se nos hizo aparecer con un afán casi de persecución con alguien en especial, como si esto tuviera que terminar en lo que dijo concretamente el señor ingeniero Serrato en una sesión del Directorio, en el sentido de si mi finalidad, planteando esto, era lograr que un ingeniero fuera preso. Eso es algo que nunca ha estado en mi intención y quiero creer que las cosas no han sido de tal entidad como para que algún ingeniero de los intervinientes termine preso. Si así fuera, la investigación tendría mucha mayor razón.

Lo fundamental era esclarecer el problema para que se supiera lo que había pasado, para que el país, la Administración y los puntos de responsabilidad de las decisiones de este tipo, tuvieran conciencia clara de que las obras públicas importantes no se pueden hacer de esta manera. Y, sobre todo, para que si existían eventuales responsabilidades personales de tipo técnico, no estuvieran en lugares de decisión en el futuro, donde pudieran volver a comprometer --a nuestro juicio-- los intereses del país. Por esto me preocupa lo que ha dicho anteriormente el señor Senador Pozzolo.

Llegamos a la conclusión de que era necesaria la investigación y que la misma no debía realizarse dentro de la UTE. Una de las razones de esto fue manifestada en una nota que se envió al Poder Ejecutivo. Era necesario revisar toda la gestión de COMIPAL y no un aspecto puntual, ya que había dependido directamente del Poder Ejecutivo con integración civil y militar a propuesta de la Junta de Oficiales Generales.

tv.

25 x

El gobierno de facto de la época fue quien decidió crear la, cómo financiarla y quiénes iban a gestionar su realización. Nos parecía que por las connotaciones políticas eventuales que esto tendría, en la medida que podía suponer una revisión de lo actuado por el proceso militar, era importante que el Poder Ejecutivo tomara cartas en el asunto.

Pero, además, en lo personal --y así lo dijimos en la sesión, aunque no fue formalmente explicitado por el Directorio de la UTE-- creo que esto explica mucho de lo que fue pasando y siguió pasando en los meses siguientes.

Nosotros entendíamos que la investigación no podía hacerse dentro de la UTE, porque los tres Directores de las obras de los distintos niveles de la Represa de Paso Palmar eran, en ese momento, tres altos jerarcas de la UTE. Convencidos de las soluciones técnicas a las que habían llegado, era natural que fueran a defenderlas, ya que creaían que eran correctas. Concretamente, el ingeniero Bornio, Director de las obras en Paso Palmar, en esa época era subgerente y estaba a cargo de la Central Hidroeléctrica del Palmar; ocupó ese cargo hasta hace pocos meses, según me informó el señor Senador Pozzolo. El ingeniero Jorge Vila Peirano, Director General de las obras, era un Gerente importante de la UTE. El ingeniero Sigmund Altman, Director de la Oficina de COMIPAL en Montevideo, actual Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía, integraba la Gerencia General de la UTE.

Naturalmente, si ellos legítimamente tenían derecho a defender la solución técnica que habían planteado en su momento, era obvio que si se comenzaba a investigar a otros gerentes de la Administración, habría que someter a los técnicos y a los jerarcas de la UTE a algo bastante incómodo. Entonces, se nos planteó la interrogante de si era razonable que un funcionario cualquiera, por ejemplo de la Represa de Palmar, hiciera un informe en contra de su Subgerente, de su jerarca inmediato, o que un ingeniero de la UTE opinara en forma diferente. ¿Era legítimo pedirle que lo hiciera a un compañero de trabajo o, en algunos casos, a un jerarca? Nos pareció claro que la investigación no podía realizarse en ese Ente. Así lo resolvió el Directorio y se puso en conocimiento del Poder Ejecutivo, pidiéndole la revisión de lo realizado por COMIPAL.

Se resolvió por unanimidad solicitar al Poder Ejecutivo que analizara la posibilidad de abrir, por los canales co-

rrespondientes, la investigación antes citada, sobre lo actuado por COMIPAL en diversos aspectos, técnicos y económicos y, fundamentalmente, sobre su gestión financiera, que en la actualidad tan adversamente pesa en la conducción de esta Administración. La nota finalizaba diciendo que, en tal sentido, y teniendo especialmente en cuenta el aspecto últimamente señalado, el Directorio entendía que la concreción de la investigación propuesta sería indudablemente inconveniente. Repito que esto fue resuelto por unanimidad de los cinco directores presentes.

Pienso que, a veces, la nota no se ha entendido bien y se ha hecho especial hincapié en la expresión "fundamentalmente sobre su gestión financiera". A pesar de ello nunca se descartaron los "aspectos técnicos y económicos".

Existe otro episodio que llevó también a advertir la necesidad de que la investigación se realizara desde afuera, porque en el propio funcionamiento de la UTE --inclusive algunas jerarquías-- no estaban, a nuestro juicio, informando debidamente al Directorio de lo que ocurría en Paso Palmar. Antes de tomar la decisión de pedir la investigación al Poder Ejecutivo, a comienzos de 1986, se produjo otro suceso desencadenante, que planteó dudas acerca de si los directores de ese momento, con los elementos que teníamos, podríamos llegar a conocer cabalmente lo que había ocurrido. En este último hecho intervino el ingeniero Jorge Fontana, por entonces y actualmente Gerente de la División Generación y Trasmisión, área de la cual depende la Central Hidroeléctrica. En forma casual, tomé conocimiento, y trasmití al Directorio, de un télex que el ingeniero Fontana había contestado a la empresa "Méndez Junior", a requerimiento de ésta.

El 13 de noviembre de 1985, el Directorio dictó la resolución Nº 4415/85 que dice: "Visto que el Directorio ha tomado conocimiento de que en fecha 4 de octubre de 1985 el señor Gerente de la División Generación y Trasmisión, ingeniero Jorge Fontana, ofició a la empresa Méndez Junior S.A., comunicando textualmente que: 'Estamos de acuerdo en sustituir la garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de la recepción definitiva que fuera constituida por el monto de U$S 3:500.000, por garantía de U$S 2:800.000, a nombre de Mecánica Pesada, U$S 350.000 a nombre de Montreal Internacional, U$S 250.000 a nombre de Congelex, U$S 100.000 a nombre de Méndez Junior S.A.'

tpe.2

Atento a que se encuentra en curso, por disposición de este Directorio, la revisación de todo lo actuado en las obras de Palmar, y también de las condiciones contractuales. Considerando lo manifestado en Sala, y que en tales circunstancias parece prudente y oportuno no liberar o sustituir garantía alguna hasta tanto se adopte resolución definitiva. El Directorio de la UTE resuelve: 1º) dejar en suspenso toda medida de sustitución o liberación de garantía referidas a la Represa Constitución de Paso del Palmar; y 2º) que la Gerencia General disponga que por donde corresponda se envíe un télex a la empresa Méndez Junior S.A. comunicándole lo resuelto en el numeral anterior.

El responsable del área era y sigue siendo el ingeniero Jorge Fontana. En una interpretación bastante amplia, y a nuestro juicio totalmente fuera de lo razonable jurídicamente, dicho ingeniero, por sí y ante sí, había aceptado la propuesta de la contratista Méndez Junior de sustituir, trasladar o dividir la garantía que pesaba sobre dicha empresa, porque la obra había sido contratada llave en mano. Por lo tanto, las subcontratistas eran y son eventualmente responsables ante la empresa Méndez Junior; pero frente al Uruguay --actualmente la UTE, y la COMIPAL en aquel momento-- la responsable era exclusivamente la contratista Méndez Junior. El ingeniero --nuestro Gerente-- hacía una modificación del contrato, sin que nosotros lo supiéramos subdividiendo la garantía entre las otras subcontratistas, que no tenían ninguna relación con la UTE.

En este momento, contractualmente, por lo pendiente y por lo que se vaya a realizar en el futuro, repito que la responsable es exclusivamente la empresa brasileña Méndez Junior. La argumentación para haber realizado este contrato fue que cuando se transfirió la obra por parte de COMIPAL a UTE, los puntos pendientes se canalizaron, para el futuro, a través de determinadas Gerencias y los aspectos jurídicos sin resolver correspondientes a la Gerencia de Hacienda fueron trasladados a la Asesoría Letrada de la UTE; los relacionados con la generación y el funcionamiento de la empresa fueron enviados al Gerente de la División Generación y Trasmisión. A partir de allí, parecía que el ingeniero Fontana se había transformado en el Director de Obra de lo que aún faltaba realizar en la Represa. Parecería que existe un valor sobreentendido --esto puede servir para mostrar lo que hicieron los directores de obra en la época de COMIPAL-- acerca de que los directores de Obra tienen

plenos poderes. De todas maneras, a los pocos días y a propuesta nuestra, pedimos, a través del Directorio, que la Asesoría Letrada informara urgentemente si del texto de la resolución leída y de la del 30 de enero de 1985, que es la que delimitó áreas de responsabilidad para el futuro, se desprenden facultades --conferidas a la Gerencia de la División Generación y Trasmisión--, suficientes para la sustitución de garantías. Eso era lo que había comunicado la Gerencia y nosotros habíamos descubierto en forma casual.

El informe de la Asesoría Letrada, recogido en la Resolución Nº 4801/85 del 4 de diciembre dice que: "En lo general, cabe establecer que el tenor de la resolución Nº 281/85 del 30 de enero es claro en cuanto a que UTE, habida cuenta de su calidad de sucesora de COMIPAL, encomendó a diversas Gerencias la continuación de ciertos trámites. Así, según sus respectivas competencias, distribuyó tareas: a la Gerencia de la División Generación y Trasmisión encomendó las actas de recepción y liquidación y comunicaciones al Banco de Seguros; a la Gerencia de la División Hacienda, envió información relativa a bienes, asuntos relacionados con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central; a la Gerencia de la División Abastecimiento mandó los temas aduaneros; a la Asesoría Letrada, los puntos jurídicos. Cada uno de los literales del numeral 4 expresa inequívocamente la intención y el alcance de la resolución: canalizar, encauzar, proseguir y tramitar. En suma, no confirió ninguna facultad extraordinaria a ninguna Gerencia; simplemente ordenó proseguir por la vía administrativa normal y rutinaria, ciertos trámites.

En lo particular, cabe significar que la sustitución de una garantía de fiel cumplimiento importa, sin duda, una modificación del contrato original. Precisamente, el órgano competente en materia de contratación es, por principio, el Directorio de UTE, no las Gerencias.

Por lo expuesto, cabe concluir que la Resolución número 281/85, de fecha 30 de enero de 1985, no facultó en absoluto a la Gerencia de la División Generación y Trasmisión para sustituir por sí, una garantía de fiel cumplimiento del orden de los U$S 3:500.000."

Esto ocurrió a fines del año 1985 y en ese momento teníamos la convicción de que no era razonable hacer una investigación con éxito de lo que había pasado en COMIPAL.

tpe.4

Luego de todos estos acontecimientos, hubo un largo lapso en el cual el Poder Ejecutivo no dispuso medida alguna. Más adelante, resolvió realizar una investigación contable y financiera y se la encomendó a la Inspección General de Hacienda.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- ¿Este trabajo enviado a la Inspección General de Hacienda lo encaró directamente UTE, o fue el Ministerio de Industria y Energía el que pasó la parte contable al Ministerio de Economía y Finanzas?

SEÑOR MUNIZ.- Hubo un solo pedido por parte de UTE al Poder Ejecutivo, acerca de la investigación. El Oficio al Poder Ejecutivo es del 5 de mayo de 1986, y la Resolución del 23 de abril de 1986 es adoptada unánimemente por el Directorio de UTE. La UTE se comunica con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria y Energía, por una nota dirigida al señor Ministro Presno que, seguramente, obrará en poder de la Comisión. El Poder Ejecutivo fue quien dispuso el estudio de los aspectos contables y financieros por parte de la Inspección de Hacienda y, algunos meses después, el nombramiento de una Comisión Asesora del Ministerio de Industria a los efectos de estudiar los aspectos técnicos, que eran los que quedaban pendientes de la solicitud original del Directorio de UTE, que había hablado de los aspectos económico- financieros pero también de los técnicos.

Al poco tiempo se planteó, por parte del señor Senador Pereyra, el pedido de informes. Seguramente, de la documentación que ustedes tienen surge la demora que existió en la contestación de ese pedido de informes y la no coincidencia clara dentro del Directorio de UTE, con respecto a la misma. Luego de efectuada la contestación, la minoría dejó una serie de constancias en actas del Directorio formulando distinto tipo de observaciones, de las cuales hizo caudal el señor Senador Pereyra en el momento de realizar la exposición en Sala, que dio mérito a la formación de esta Comisión Investigadora.

No quiero entrar en detalles, pero de las propias actas del Directorio de la UTE surgen algunas manifestaciones sobre nuestra opinión en cuanto a distintos aspectos que, si es necesario, podríamos leer. Hay diferentes rubros a analizar. Uno de ellos es la parte financiera de la obra, el incremento importante que hubo entre las cifras originales y finales.

tpe.5

25 x

SEÑOR POZZOLO.- Me interesaría hacer una precisión. Hemos hablado del ingeniero Bornio y le pregunté al señor Muniz si se trataba de la misma persona que en aquel momento era el Jefe de Palmar y, según se me informó, había sido trasladado a Montevideo porque, dentro de una Comisión, estaba encargado de las tareas de remodelación que se van a hacer en Rincón del Bonete.

Con esto no estoy tirando para atrás ningún tipo de prejuicio que pudiera tener respecto a esa persona a la cual no conozco. Simplemente, quería saber si se trataba del mismo individuo. Presumo que de la lectura del acta pudiera inferirse algún tipo de imputación a ese ingeniero que, al haber finalizado la etapa referida a ese tiempo de la actuación, no ha sido esclarecida.

No quisiera aparecer como responsable de una imputación, que no se ha hecho, a un individuo que, repito, no conozco. Por lo tanto, me interesaría aclarar, en primer lugar, que no tengo ningún conocimiento ni compromiso con esa persona, y cuando hice la consulta no había ningún tipo de suspicacia ni acusación.

Si esto surgiera, estoy dispuesto a llegar hasta sus últimas consecuencias. Pero, desde mi punto de vista, pienso que antes de entrar a otro tema esto debería merecer una explicación un poco más profunda.

SEÑOR MUNIZ.- Tampoco he hecho ninguna imputación. Viene bien lo dicho por el señor Senador Pozzolo a los efectos de que yo aclare si eventualmente, revisando el acta, puede quedar algo en ese sentido.

SEÑOR POZZOLO.- Me refería a lo que usted dijo en el sentido de que consideraba lamentable la información que yo le había traído, en cuanto a que el ingeniero Bornio había sido destinado a otra función dentro de UTE.

SEÑOR MUNIZ.- Dije eso por el principio elemental, por el cual no se necesita ser jurista, de saber que alguien es inocente mientras no se pruebe que es culpable. Lejos estaría en mi intención de adelantar una conclusión a la cual no estoy habilitado técnicamente para llegar. Por eso siempre dije que era necesaria la investigación.

En caso de confirmarse la información que ha aportado el señor Senador Pozzolo, yo podría concluir que esa decisión del Directorio de la UTE ha sido apresurada. No hay ningún derecho a sembrar dudas, lo único que he hecho es aportar datos objetivos que surgen de documentación. Tenga en cuenta la Comisión que para alcanzar alguna de las conclusiones a que hemos llegado en los 30 meses que estuvimos en la UTE, necesitamos desglosar el camino del subjetivismo y tamizar todas las informaciones que podían venir teñidas de resentimientos personales o funcionales que se arrastraban de los años anteriores.

Hay un montón de "rumores, versiones y datos" que tuvimos la obligación --y así lo hicimos-- de dejar de lado. Nos fuimos guiando con la documentación que iba surgiendo y por eso se trabajó tan despacio.

También digo --asumo personalmente la responsabilidad de lo que expreso-- que estando pendiente una doble investigación dispuesta por el Poder Ejecutivo a pedido de la UTE y una indagación por parte del Senado, una decisión de este tipo por parte del Directorio de UTE es apresurada. No digo que tendrían que haber desplazado al funcionario de donde estaba, pero creo que fue apresurado el haberle confiado una responsabilidad de tal trascendencia en una obra tan importante como la puesta a nuevo de una de las centrales hidroeléctricas.

SEÑOR POZZOLO.- Creo que con esta constancia alcanza, por ahora, para salvar a una persona que, concretamente, no podemos imputarle nada. Comprendo el valor de la argumentación. No la comparto in extenso, pero no dejo de reconocer que tiene gran fuerza.

Me interesaba aclarar esto para no arrojar nombres al comentario público. Me parece que la contestación que se me acaba de dar pone las cosas en su lugar, ubica mi pregunta e información y también la seriedad de la respuesta.

SEÑOR MUNIZ.- Deseo aclarar que la documentación que tengo en mi poder es bastante restringida, porque quedó en la UTE; y quedo a la orden de lo que quieran preguntar los señores Senadores. Pondré buena voluntad en tratar de satisfacer sus dudas y, eventualmente, si a mi juicio quedara alguna cosa importante, la aclararé al final.

tpe.7

25 x

No quisiera repetirme o leer lo que he dicho hace un año en sesiones del Directorio de la UTE, por eso prefiero contestar las dudas que los señores Senadores me formulen.

SEÑOR OLAZABAL.- Quizás voy a cometer un pequeño "pecadito", en el sentido de preguntar cosas que sería fácil de recoger en otras fuentes, en los decretos o leyes de la época. Pero, por economía de tiempo, no quiero desaprovechar la presencia del legislador Muniz. En ese sentido, adelanto que la pregunta puede ser tonta pero, a la vez, la considero necesaria para comenzar a trabajar más rápidamente en este asunto.

Se ha mencionado el cúmulo de inflación de COMIPAL y el pasaje del activo al pasivo a cargo de la UTE. No tengo claras las relaciones UTE - Contaduría General de la Nación - Ministerio de Economía y Banco Central. No sé si esto se ha hecho en sucesivas resoluciones, si ha sido un proceso de pasaje de cuentas o si estas relaciones devienen del hecho de que el Banco Central salió a cubrir pasivos impagos por la UTE, o si la deuda la administra dicho Banco.

Esta pregunta tiene que ver con un problema en el cual estoy tratando de insistir, pero del cual nunca he tenido una respuesta clara.

Se dice que la obra costó mucho más...

Parecería que la esencia de esta deuda es la de ser absolutamente dinámica. Quisiera una explicación de qué es lo que hay en UTE, hasta dónde se puede llegar a conocer el tema del costo y de todo el movimiento financiero dentro del Ente; qué es lo que hay que conocer fuera de éste y en qué situación está actuando el Banco Central.

Me dicen que Méndez Junior era una sociedad anónima uruguaya y que está disuelta. Quisiera saber si hay algún conocimiento de ese tema.

Comparto la apinión del legislador Muniz sobre la relación UTE - subcontratistas, pero me consta que no es la única que existe. Aparentemente hay una polémica de relaciones UTE - subcontratistas y, de alguna forma, como estos son temas legales en los cuales no me gusta incursionar por no saber nada del asunto, quisiera saber cuál es el tenor de la discusión sobre las responsabilidades de los subcontratistas. Esto va unido a la inexistencia aparente de la empresa Méndez Junior,

porque si los contratistas no son responsables pero la culpable tampoco existe, más allá de los U$S 3:500.000, el panorama que se presentaría sería distinto.

Es de comentario público que hay reclamaciones en curso. No sé si son de UTE contra Méndez Junior o viceversa. En este sentido me interesa tener una visión general.

Se mencionó un liberación de U$S 35:000.000 de garantía, pero no tengo claro en qué fecha se operó esto.

SEÑOR MUNIZ.- Lamento no tener a disposición la documentación necesaria para contestar con absoluta precisión las preguntas del señor Senador Olazábal.

La transferencia de COMIPAL a la UTE se realizó por un decreto-ley del proceso; a su vez, quedaron pendientes algunos aspectos tal como vimos en esa famosa resolución que encomendaba la continuación de esos trámites a las distintas gerencias. Esto fue en enero del año 1985. Un tiempo antes se produjo una gradual entrega de la represa a la UTE --antes de ese decreto-ley-- a los efectos de la operación de la misma que ya estaba funcionando. No hay un momento en los hechos donde se configura ese pasaje, sin bien jurídicamente está plasmado por el decreto-ley y las distintas actas, --que lamento no tener, aunque están en poder de la Comisión-- donde se recibe la obra por parte del Directorio de UTE.

La presencia del Banco Central está dada en primer lugar porque fue él quien obtuvo la financiación en gran medida de la construcción. Seguramente esta Comisión sabe que la obra de Palmar se hizo con muy pocos recursos nacionales. A raíz de los atrasos en los cumplimientos de COMIPAL y de los vencimientos que se producían, el Banco Central salió a contratar préstamos en el mercado internacional. Esta es una de las cosas que ha sido seriamente objetada, pero ya no era responsabilidad de COMIPAL, sino del gobierno de la época. Al transferirse a la UTE el pasivo, a su vez el Banco Central es acreedor del Ente. De aquí viene la preocupación durante los primeros tiempos. Después esa deuda fue incluida en la refinanciación de la deuda externa del país.

SEÑOR OLAZABAL.- Quisiera hacer una precisión para ver si realmente la relación con el Banco Central es así.

¿UTE se entera de que tiene equis deuda por la construcción de la Represa a través de las liquidaciones que el Banco

Central le efectúa, o, además de esto, hay otros pasivos que son administrados directamente por el Ente?

SEÑOR MUNIZ.- No entiendo la diferencia entre las alternativas que plantea el señor Senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL.- Se desprende de lo dicho por el señor Representante Muniz; la construcción de la Represa se hizo con muy pequeños aportes de fondos estrictamente nacionales y sin participación de UTE. Si esto fue así, se supone que el Banco Central contrató empréstitos que nutrían de fondos a COMIPAL para que ésta realice los pagos necesarios a Méndez Junior. Por eso pienso que se le tendría que haber transferido a la UTE una liquidación del Banco Central donde explicitara que se han aportado tantos fondos, en tales condiciones, se debe determinada cantidad, etcétera, y esto es responsabilidad del Ente. Con lo cual la investigación de cómo se llega a la cifra estaría mejor ubicada en el Banco Central que en la UTE. No sé si este es el proceso normal del endeudamiento de Palmar o si hubo otras operativas como por ejemplo, que la UTE haya pagado parte de esa deuda o haya hecho alguna inversión en el tramo final.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa, con ánimo de aclarar, entiende que el decreto-ley por el cual se traspasa a UTE la obra de Palmar, también le traslada toda la deuda generada por la construcción de la empresa. Por tanto entendemos que no ha habido gestiones UTE - Banco Central sino, exclusivamente, Banco Central - COMIPAL; esta última trasmitió un paquete total a UTE mediante el decreto-ley de enero de 1985.

SEÑOR MUNIZ.- Sí, es así. No tengo el detalle aquí, pero hubo algún gasto menor que la UTE realizó en el tramo final de COMIPAL. Por ejemplo, en lo referente a algunas de las deficiencias que se planteaban en el enrocado del escollerado hubo que comprar maquinarias. Eso, concretamente, ya lo asumió la UTE.

COMIPAL transfirió la deuda y el grueso la ha asumido el Banco Central.

No recuerdo el segundo tramo de preguntas.

SEÑOR OLAZABAL.- El otro tema se refiere a las características legales de la empresa Méndez Junior; si es una sociedad anónima uruguaya liquidada o en liquidación, su relación con los subcontratistas y el tema de las reclamaciones.

ccs.3
D/52

25 x

SEÑOR MUNIZ.- La empresa Méndez Junior Sociedad Anónima, sucursal Montevideo se liquidó. En el acta de abril de 1986, donde planteamos la necesidad de investigación, mencionaba que nos habíamos enterado, a través del Diario Oficial, de un pequeño aviso que decía: "Interesados presentarse en la calle..., escritorio...". Sin embargo, del contrato que no tengo a la vista, surge que esa sociedad anónima y su liquidación puede llegar a tener, eventualmente, algún inconveniente de tipo procesal si se lleva adelante una reclamación, porque es evidente que no es lo mismo un juicio eventual de la UTE contra una persona jurídica con domicilio en nuestro país, a que se tratara de un juicio en el ámbito del Derecho Internacional.

Hay que aclarar que en ningún momento la empresa Méndez Junior ha hecho caudal del hecho jurídico de la disolución de la sociedad anónima, sucursal Montevideo. Así como ha seguido contestando y atendiendo, con más o menos interés, las reclamaciones de la UTE por las cosas pendientes, su matriz en Brasil, a través de télex y visitas a nuestro país, ha continuado reclamando la liberación de los U$S 3:500.000 de garantía, y advirtiendo que la no liberación --dado que a su juicio las cosas están en condiciones como para producir una recepción definitiva-- está generando costos para la UTE que se deberán cubrir en su momento. Este es otro problema que tiene por delante el Ente y veremos cómo lo soluciona.

SEÑOR PRESIDENTE.- La garantía es un aval bancario, no es contante y sonante.

SEÑOR MUNIZ.- No estoy seguro.

Deseo aclarar con precisión que no estamos ante una fuga o una despreocupación de la empresa contratista.

Siguen viniendo --quizá no con la diligencia que deberían-- delegaciones de la empresa Méndez Junior y se continúa intercambiando la correspondencia necesaria para lograr la recepción definitiva de la obra.

Respecto a la otra interrogante que el señor Senador Olazábal planteaba, estamos de acuerdo en que, básicamente a nivel de esa Gerencia, en su momento aceptó la sustitución de las garantías.

Se dijo que quizá fuera más expeditivo --para lograr la

25x

solución de los problemas técnicos pendientes-- hacer recaer esa responsabilidad directamente sobre las subcontratistas y dividir, en la proporción que leí del acta, los dólares 3:500.000 pendientes.

A su vez esa fue la tesis sustentada por la contratista Méndez Junior porque el télex de la División Generación y Trasmisión fue en respuesta a una solicitud de esta empresa.

Desde el punto de vista jurídico supone una modificación del contrato.

A juicio del Directorio --por lo menos hasta ahora no ha habido una modificación en ese sentido-- la UTE sigue entendiendo que la responsable frente a ella es la empresa Méndez Junior, porque fue una contratación llave en mano.

Por lo tanto las subcontratistas que están presentes en las negociaciones y conversaciones en curso en este momento, y desde hace varios meses con la UTE, tienen características técnicas. Así como he dicho que han venido al Uruguay y que hay intercambio de correspondencia, de información, de reclamaciones y contestaciones con la empresa Méndez Junior brasileña, también eso está sucediendo con las distintas subcontratistas.

Esto surge de las actas y de la documentación que está en poder de la Comisión.

Repito que las subcontratistas básicamente están trabajando sobre aspectos técnicos y para abreviar los plazos. Si se habla de las turbinas o de las compuertas de vertedero y en el acta de recepción definitiva, quedó pendiente la responsabilidad de alguna subcontratista de realizar una reparación, aportar algún tipo de estudios, documentación o materiales y se hacen gestiones directas con ésta a los efectos de que aporte en el área específica de su responsabilidad técnica --no jurídica ni contractual-- las soluciones lo antes posible.

En principio la empresa Méndez Junior sigue siendo responsable y, en definitiva, si no se llegara a la solución de los distintos asuntos pendientes sería esta empresa la que tendría que responder por éstos y ella, a su vez, --si entiende que es responsabilidad de las subcontratistas-- haría lo propio con las mismas.

ccs.5
D/52

Hasta el momento el Directorio no ha querido sustituir esas garantías y abrir el abanico de los responsables frente a UTE y, eventualmente, tener que accionar jurídicamente frente a una multiplicidad de deudores o morosos.

SEÑOR OLAZABAL.- Quiero hacer una pequeña precisión sobre este tema.

Deduzco de las palabras del señor Representante Muniz que la empresa firmante del contrato es la Méndez Junior brasileña, porque, de lo contrario, toda la relación epistolar sería amigable pero no estaría indicando una posible obligación jurídica.

A este respecto tengo una duda y es cuál fue el papel de la Méndez Junior sucursal Uruguay.

Si el problema fuera que UTE tuviera que litigar por defectos de construcción, amparándose en lo que es la garantía decenal, la empresa constructora responsable de esa obra, ¿es la Méndez Junior brasileña o uruguaya? Porque el contrato llave en mano se puede haber firmado con la empresa brasileña, pero la ejecución práctica y los problemas de la obra podrían ser de una que ya no existe.

SEÑOR MUNIZ.- Por eso planteé esas salvedades.

Habría que mirar nuevamente con detenimiento el contrato.

Obviamente compareció la sucursal Montevideo pero, por lo que recuerdo del mismo fue claramente en representación de la empresa matriz brasileña.

Esta fue contratada en el marco de un convenio celebrado entre Uruguay y Brasil.

Pienso que la creación de esa sociedad anónima no incide directamente en la duda del señor Senador Olazábal en el sentido de futuras reclamaciones.

A través de las consultas del Directorio a la Asesoría Letrada de la UTE, en ningún momento se puso por delante como un inconveniente sustancial o de fondo el hecho, que se conoció rápidamente, de la disolución o desaparición de la sucursal Montevideo S.A. de la Méndez Junior.

En ese sentido nunca tuvimos una advertencia por parte

de la Asesoría Letrada de que por encima de las dificultades en la posibilidad de litigar, no teníamos demandado contra el cual ir. Optimistamente quiero pensar que es así.

SEÑOR OLAZABAL.- ¿En qué fecha ocurrió la devolución de los U$S 35:000.000?

SEÑOR MUNIZ.- Eso está todo documentado. Ocurrió después de la recepción definitiva que fue a fines del año 1984. En la UTE siempre hemos dicho que tuvimos muy poco que ver en esto. Aceptamos que la Represa de Palmar es necesaria, que ha sido un aporte importante a la generación eléctrica del país y que ha supuesto un ahorro importante de divisas en la medida que no ha habido generación térmica ni importación de petróleo, pero insistimos que fue una herencia sin beneficio de inventario. Debíamos aceptarla sí o sí y pagarla como pudiéramos.

Lamento las imprecisiones en que he incurrido al contestar alguna de las preguntas que me han formulado, pero es el resultado de no haber tocado el tema en varios meses y de no tener en mi poder toda la documentación. Siempre fue un tema muy árido para quienes no somos técnicos en ingeniería ni en finanzas y, sumado a eso, hemos obtenido la información fragmentaria, muchas veces casual, lo que llegó a tornarse desesperante. Existe un acta de octubre de 1987 en la cual expresábamos que, a nuestro juicio, era innecesario seguir debatiendo por expediente entre el Directorio y las Gerencias, que ya habían tomado posición en algunos aspectos técnicos.

Llegamos a la conclusión de que algunas cosas que se planteaban en Palmar no eran de trascendencia o, en unos casos, eran normales y frecuentes. Se ha dicho que es común que obras públicas de este importancia, como represas y centrales hidroeléctricas, presenten problemas. No hemos negado eso y, además, no somo ingenieros como para tener a nuestra disposición la historia de todas las represas que han tenido inconvenientes en el mundo.

Esto no quiere decir que este caso las tenga con mayor o menor gravedad. Repito que se debe aclarar --sin ánimo vengativo o persecutorio-- si hay responsabilidades a los efectos de que el Uruguay no tropiece con la misma piedra en el futuro.

SEÑOR POZZOLO.- Tenemos un primer punto de coincidencia en el sentido de que ni este Directorio ni el Gobierno tienen nada que ver con las irregularidades que pueden haber ocurrido en el tiempo de construcción de la empresa.

Un segundo punto sería el hecho de que este Directorio desde que asumió en la UTE, tomó determinadas precauciones, corrigiendo algunas de las que se presentaron en el terreno de los hechos.

Creo que otra coincidencia fundamental es que las cosas se hicieron mal en lo que respecta al costo y contratación y en crear esa infraestructura que, felizmente, hoy se está aprovechando con fines turísticos. Cuando vemos las construcciones monumentales nos preguntamos cómo es posible que se hayan realizado alrededor de esta represa, cuando simplemente se hubiera necesitado una infraestructura provisoria cerca de algunos poblados como Mercedes, Young o Trinidad. Luego esto se convirtió en un inmenso problema. La Intendencia de Soriano está haciendo un esfuerzo subrehumano para ver de qué modo se le da utilidad al 60% de esa estructura de lujo que quedó allí.

Por otro lado UTE, antes de que se le convirtieran en taperas todas las viviendas --por ejemplo-- no sabía qué solución adoptar. En todo esto estamos de acuerdo, pero debemos tener en cuenta que la investigación que se ha planteado deriva en aspectos que han sido explicados por el señor Diputado, en su condición de ex Director de UTE y, seguramente, otros puntos serán aclarados por la Dirección de Hacienda, del Ministerio de Economía y Finanzas, a quien oportunamente escucharemos de la misma forma que lo hicimos con el señor Ministro de Industria y Energía.

De todas formas quisiera oír su opinión sobre un tema que hace días atrás debatimos pormenorizadamente. A mi entender nosotros constituimos una Comisión Investigadora y, en el caso de que exista alguna responsabilidad, lo que en primera instancia debemos preguntarnos es quién es el responsable, o sea, que una vez constatada la irregularidad debemos averiguar quién fue el responsable de la misma. En la exposición que realizó el señor Senador Carlos Julio Pereyra con respecto a las denuncias que dieron lugar a la solicitud de formación de esta Comisión Investigadora, hay un aspecto muy claro que es el que tiene que ver con el encollerado, con las piedras. No sé bien cuál es el nombre técnico, pero me refiero a las columnas de piedra que a un lado y otro secundan el trabajo de la represa y constituyen el encerramiento de las aguas. Se ha cuestionado la calidad de la piedra y frente a ello debemos decir que en oportunidad de realizar la consulta pertinente se nos informó, que existió

una Comisión Técnica, que incluso contó con la participación de técnicos franceses, y que la misma había manifestado que esta piedra era la apropiada, si se tenían en cuenta las características de la obra. Asimismo, en función de ello UTE, o mejor dicho, COMIPAL, recibe la obra. En consecuencia, frente a esto y si es que la piedra no sirve, debemos encontrar al responsable de que la obra fuera recibida en esas condiciones.

Frente a todo esto, hemos tratado de averiguar si COMIPAL tiene o no sucursales aquí o en Brasil, pero en lo personal me pregunto sino estamos ante una responsabilidad interna por el hecho de haber recibido la obra en condiciones irregulares, lo cual en cierto modo salva la responsabilidad de la empresa encargada.

Por otro lado se nos informó que hasta este momento la obra de Palmar, le representa al país un cifra superior a los U$S 300:000.000, en ahorro de combustible, información que nos proporcionó en su primer contacto con esta Comisión, el Directorio de UTE.

En la reunión anterior manifesté que desde mi punto de vista --y siempre refiriéndome a quienes antecedieron a este Directorio, o sea, teniendo en cuento lo ocurrido durante la época de facto-- existió cierta prisa, no sólo por la inauguración --ocasión en la que se hizo presente el Presidente Alvarez y aprieta un botón que no tiene nada que ver con la generación de energía, haciéndole creer a todo el país que se había puesto en funcionamiento la Represa de Palmar-- sino, también, en recibir la obra en función de que era necesario que efectivamente Palmar comenzara a producir energía, para obtener recursos financieros, provenientes de la venta que se proyectaba realizar a la República Argentina.

Por mi parte, considero, que solamente esa prisa real de recibir la obra, justificaría el hecho de que se hayan dejado sepultados en ese lugar 5.000 hectáreas de monte, porque ni siquiera se tomó la precaución de aprovechar la madera más valiosa. Actualmente esa zona es una selva sumergida dentro de ese lago.

Todo esto nos demuestra que existió una prisa --no sé si por motivos económicos o por compromisos contraídos-- que lleva al hecho de que la obra sea recibida y se ponga

en funcionamiento. En consecuencia, --trataré de ser lo suficientemente claro para que el señor Diputado comprenda la sustancia de mi pregunta-- si esas eran las condiciones y existía una prisa por recibir la obra, en caso de que constatáramos la existencia de una gruesa, mediana o pequeña irregularidad en ese recibo, ¿a quién tendría que imputársela la Comisión Investigadora? ¿a la empresa que efectúa la entrega o a la Comisión Nacional que recibe y si se quiere libera por este hecho a la empresa encargada de la construcción? Simplemente y teniendo en cuenta su carácter de ex Director de UTE y en base a la buena voluntad que el señor Diputado ha demostrado en esto, deseo redondear --dentro de la ignorancia que poseo con respecto a este tema-- o si se quiere, afinar un criterio definitivo que más tarde tendremos que establecer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder la palabra al señor Diputado Muniz, cedo la palabra al señor Senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL.- Simplemente deseo comunicar que debo retirarme, no sin antes pedir excusas al señor Diputado Muniz por no poder seguir participando de esta sesión tan importante.

SEÑOR MUNIZ.- Entiendo la duda que aqueja al señor Senador Pozzolo, porque a nosotros también se nos ha planteado en forma permanente.

Desde mi punto de vista puedo entender y justificar que cualquier gobierno --ya sea democrático o dictadura-- desee finalizar una obra --podríamos invocar que es a causa de un interés menor de tipo político-- de esta entidad dentro de su período de mandato. No debemos olvidar que la represa se bautizó el 9 de febrero de 1973 y fue definida por los personeros del régimen como la obra magna del proceso. En consecuencia, podríamos decir que en forma vaga existía un interés de finalizar esta construcción.

Asimismo puedo entender las razones de tipo económico financiero; si el país iba a soportar una deuda tan grande era conveniente que esta obra comenzara a generar enseguida, a los efectos de que su costo deje de encarecerse. Pero, para ello, basta con que la represa comience a funcionar y generar.

jac.3
D/52

En consecuencia lo que a mi entender puedo aceptar es la prisa de que comience a generar pero, lo que no comprendo es el apuro por recibir definitivamente la obra. Seguramente usted me podrá contestar que difícilmente la contratista podría aceptar que la central comience a funcionar sin que antes se le aseguren o acepten ciertas cosas.

De todas formas la duda que siempre se me ha planteado es la siguiente: así como no se recibieron definitivamente las turbinas y éstas comenzaron a funcionar y así como se dejó un monto de garantía retenido por esa parte, a mi modo de ver --y por el estudio imperfecto y fraccionado que sobre el tema fui realizando a lo largo de todos los meses que estuve en UTE-- no existe explicación de por qué otros aspectos que también suponían insuficiencia y dudas de fabricación que se constataron varios meses antes de la recepción definitiva --si es que se defendía el interés del país-- no se dejaron también como una excepción pendiente. En cambio, repito, se dejó una parte de las garantías en resguardo del cumplimiento de la obra.

Todo este tema es muy complejo porque, además, admite diferentes interpretaciones de tipo técnico y en la sucesión --casi histórica-- de hechos en la construcción de la Represa de Palmar hay distintas opiniones. Inclusive se advirtió desde un primer momento que la piedra se iba a meteorizar por su calidad, por su naturaleza y se advirtió además, como se dice, --y también surge de algunas actas de COMIPAL-- que en el tramo final cuando se iba a comenzar a llenar el embalse, el reponer esa piedra suponía demorar varios meses la finalización de la obra. Los técnicos responsables en aquel momento, los directores de la obra, han sostenido una de las tesis y así nos la hicieron saber al Directorio de aquel momento a través de la Gerencia. Asimismo la Gerencia de UTE, los directores de la obra, los funcionarios de UTE, hoy en día llegaron a la conclusión --y para ellos es algo indiscutible-- de que esa fue una solución adoptada conscientemente en base al manejo de los costos y en base al tiempo y la prisa que existía para hacerlo.

De todo esto extraen la conclusión de que se trataba de un problema de mantenimiento y algún día quizás un técnico finalmente determine si ello es así o no. El concepto de mantenimiento es muy diferente al de defecto en caso de que existiera alguno en la construcción de la obra.

jac.4
D/52

Hasta el momento en que yo me retiré del Directorio de UTE --y tengo entendido que aún hoy-- no se ha evaluado totalmente cuál es el volumen de piedra que se debe sustituir. Habría que hacer estudios especiales que son muy costosos, pero en lo que a nosotros respecta debamos decir que siempre sostuvimos la necesidad de llevarlos a cabo, a efectos, de saber cuántos miles de metros cúbicos de piedra hay que reponer, y quizás se observe que el defecto no es de gran entidad. Pero, si mediante determinados estudios o cateos que está en condiciones de realizar el Instituto Geológico, se llega a la conclusión que la sustitución de la piedra debe ser total, la entidad del problema cambiaría totalmente.

Ante esto --y aclaro que no se trata de andar sembrando sombras o suspicacias-- la responsabilidad de los que decidieron en aquel momento y adoptaron esa solución técnica es totalmente diferente. No es lo mismo decir que esta piedra no sirve y a lo largo de los años UTE va a tener que ir sustituyendo una determinada cantidad de metros cúbicos por año, que manifestar que este organismo a su costo --y hago hincapié en esto porque este punto no quedó como excepción en el acta de recepción definitiva-- va a tener que cambiar la totalidad de la piedra.

El señor Senador Pozzolo tenía también una interrogante en cuanto a la responsabilidad...

SEÑOR TOURNE.- ¿Me permite, señor Presidente? Lamentablemente debo retirarme y, no deseo hacerlo sin que antes quede expresa constancia de la complacencia por las palabras del señor Diputado Muniz y, sobre todo, el asesoramiento que ha significado el aporte de un conocimiento profundo de esta temática. De manera, que pido nuevamente disculpas porque debo retirarme.

SEÑOR POZZOLO.- En lo que a mí respecta, esta respuesta --que deseaba fuera lo más breve posible-- satisface mis interrogantes. Agradezco la información del señor Diputado y, a los efectos de no quedar sin número, pienso que podríamos concertar una nueva reunión.

SEÑOR MUNIZ.- Simplemente quería finalizar manifestando que comprendo perfectamente la otra interrogante del señor Senador Pozzolo. Debo decirle que de acuerdo al estudio contractual que se ha hecho lamentablemente, el enrocado no está cubierto por la garantía pendiente, y además no es moti-

vo, ni figura en el acta de recepción definitiva ni como excepción, ni como observación. Hablando en términos sencillos fue recibido "como bueno". Los que así lo recibieron expresaron que simplemente se trataba de un problema de mantenimiento que UTE tendría que afrontar en años sucesivos.

Por lo tanto, entiendo, que si el deterioro y el peso que supone esto en el futuro para UTE, es tan importante como a mi juicio lo es, la responsabilidad no radica tanto en la empresa que defendió sus intereses, sino en todo caso en quienes por parte de COMIPAL, aceptaron la obra así, sin defender nuestros intereses con el ahínco que debieron hacerlo.

Esto no quiere decir que, eventualmente, después de un estudio jurídico detallado, no se pueda llegar a la conclusión de que esto es un vicio de construcción y se pueda atribuir la responsabilidad a decenal.

De todas formas si tenemos en cuenta al contrato en sí, su manejo y su cierre en el acta de recepción definitiva, debemos reconocer que el enrocado fue recibido como bueno y, a lo sumo, los problemas que planteaba eran para el futuro una simple cuestión de mantenimiento, asumidos por ..., y trasladado a UTE porque, ya se sabía que COMIPAL dejaría de existir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de que se retire el señor Senador Tourné, la Mesa desea agradecer oficialmente en nombre de la Comisión, la presencia del señor Diputado, ya que su exposición ha sido muy clara y didáctica. Queda levantada la sesión.

jac.6
D/52

25x